



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 506/2012.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 98/2012, de fecha 01 de Febrero de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 28/2012, de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado N° 05/2012, de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º PAGUESE la Boleta de Honorario N° 874420, de fecha 20 de Enero de 2012 a don **RAUL IVAN PERRY PEFAUR, Notario Público**, Cedula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), correspondiente a Suscripción Denominada "Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto Instituto Nacional de Deportes de Chile.

2º IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.999.000.000: denominado "Otros"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / CFI / DAF / SEC / JUR / ffd.-